Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

16 AGO 2019

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 481

VISTO: El Expte. N° 8.500-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la reparación de comandos o joystick de la Máquina Retroexcavadora John Deere 310 J del Parque Automotor Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que además en su presentación de fs. 01 expresa que es prioritario que la citada maquina esté a disposición para cubrir las necesidades diarias, y que se han pedido presupuestos a distintos comercios del rubro, al ser este un elemento no muy común, contestando únicamente la Firma Cimsa, la que a su vez es el service oficial de estos equipos, destacando que estos elementos no se reparan ya que tienen una cavidad justa en donde encaja y su reparación hace que el mismo no opere con la certeza y justeza que debería tener, además del propio desgaste de los elementos complementarios a este comando, y culmina diciendo que: *" ESTA MAQUINA ES VITAL PARA EL TRABAJO PLANIFICADO QUE SE VIENE HACIENDO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD, REPARACIÓN DE CAÑERIAS DE AGUA Y CLOACAS, EXCAVACIONES Y ROTURAS PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS, LIMPIEZA, ETC.";*

Que a fs. 02 obra el referido presupuesto confeccionado por la Firma **"C.I.M.S.A."** (Cia. Industrial de Máquinas S. A.)- por la suma total de $ 115.600.- (pesos ciento quince mil seiscientos), para la prestación del servicio que incluye reemplazo de elementos dañados y mano de obra;

Que a fs. 04 la Dirección de Administración solicita se realice la reserva presupuestaria por el citado monto y sugiere el procedimiento de contratación directa, atendiendo las razones expresadas a fs. 01, 3er. párrafo;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Art. 4°, aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Que la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la contratación directa de la Firma **"C.I.M.S.A."** (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), con domicilio en calle Catamarca Nº 487 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la prestación del servicio de puesta en funcionamiento –reemplazo de elementos dañados y mano de obra- del comando o joystick de la Máquina Retroexcavadora John Deere 310 J, del Parque Automotor Municipal, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 02, por hasta la suma total de $ 115.600.- (pesos ciento quince mil seiscientos) de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, inciso 4), modificado por Ordenanza Nº 2.181/18, de conformidad con lo considerado.-

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO Nº 481 **16 AGO 2019**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA